



Montevideo, 26 de mayo de 2021.

R. de D. N° 147/2021
Acta 1132
EE2020-67-001-000359

VISTO: la declaración de excedencia del funcionario proveniente de la Administración de Ferrocarriles del Estado - Sr. Cristian Ulises Facello Pioliz **-Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) del 11/08/2008-**, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 19.290 de 17 de octubre de 2014 sustitutiva del Art. 202 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013 y el sistema de redistribución de funcionarios regulado por los artículos 15 al 19, 21 a 34 y 36 de la Ley N° 19.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N° 435/011 de 8 de diciembre de 2011 y Art. 12 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013;

RESULTANDO: que fue declarado personal excedente por dicho Organismo, según Resolución del Directorio de A.F.E., RD. 429/15 del 9 de diciembre de 2015 e incluido en la nómina de personal a redistribuir de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente la redistribución del funcionario que se nomina en la parte dispositiva de la presente Resolución, **II)** que la Oficina Nacional del Servicio Civil, manifestó que la declaración de excedencia por parte de la Administración de Ferrocarriles del Estado se realizó con ajuste de Derecho, asignando el escalafón “S” Oficial Postal al funcionario, correspondiendo cursar los obrados a la Comisión de Adecuación Presupuestal para la prosecución del trámite de incorporación, **III)** que la comisión creada por el Art. 471 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, practicó la adecuación presupuestal correspondiente y el informe técnico a que refiere el Art. 31 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010;



ATENCIÓN: a la Ley N° 19.290 de 17 de octubre de 2014 sustitutiva del Art. 202 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, artículos 15 a 19, 21 a 34 y 36 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N° 435/011 de 8 de diciembre de 2011, Art. 12 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, RD. 429/15 de 9 de diciembre de 2015 de A.F.E., Decreto 393/020 de 31 de diciembre de 2020 de Correos y al informe de la Comisión de Adecuación Presupuestal creada por el Art. 471 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Incorpórese a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, al funcionario Sr. Cristian Ulises Facello Pioliz, **-Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) del 11/08/2008-**, proveniente del inciso 62 “Administración de Ferrocarriles del Estado”, según el siguiente detalle:

INCISO 67: “Administración Nacional de Correos”

Nombre	Vínculo	Cargo	Escalafón	Grado	Grupo Ocupacional
Cristian Ulises Facello Pioliz	Función Contratada	Oficial Postal IV	“S”	1	“Operativo - Planta Logística Postal”

- 2) Inclúyase al funcionario redistribuido en las plantillas presupuestales de esta Administración en un plazo no mayor de 60 días a partir de la fecha del presente acto administrativo, requiriéndose por oficio a la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) el certificado de sueldo y coordinándose con ese Organismo el alta y baja del funcionario y de su correspondiente retribución.



- 3) Solicítese a A.F.E. la remisión a esta Administración de los antecedentes funcionales del funcionario redistribuido, en el plazo fijado por la Oficina Nacional del Servicio Civil de 30 días corridos a partir del presente acto administrativo.
- 4) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Administración de Ferrocarriles del Estado, oficiándose.
- 5) Notifíquese al interesado, regístrese en el Registro de Vínculos del Estado (RVE) y cumplido, archívese sin perjuicio; derivando el presente expediente a la División Recursos Humanos a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**